

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO
TRANSPORTADOR: NIT: CONTRANTANTE: NIT: DIRECCION: NOMBRE R/L: OBJETO DEL CONTRATO:	luz Adriana lamo 343041.116 jorge hugo MAZO. 98580 898 Kra 75 H 61-85			TELEFONO: 3007826058. TELEFONO 3105987821 EMAIL: CC:	
CONVENIO NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO DURACIÓN VALOR DEL CONTRATO	PLACA: 50Y234 No INTERNO FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINA	MODELO: 2015 CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	MARCA: NISSAN-VERANO		
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.					
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T, por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL ANTICIPO VALDR REST FECHA PAGO	SI _____ NO _____ \$ DIA MES AÑO	VANT	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	Medellín Aeropuerto - Cali Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional La Ceja - Guadape.	HORA SALIDA HORA LLEGADA Nacional		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 16 Del mes/año 01-2026.					
CC: 43041.116	TRANSPORTADOR	luz Adriana lamo jorge hugo MAZO. cc98580 898 CONTRATANTE			